PROYECTO ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS Y NIÑAS DE 3 Y 4 AÑOS EN ASUNCIÓN Y EN 10 DEPARTAMENTOS GEOGRÁFICOS DE NUESTRO PAÍS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2016 "ADQUISICIÓN DE JUEGO DIDÁCTICO" ID N° 320.262

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, se reúnen en el local de la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones de la Dirección General de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Cultura, los miembros del Comité de Evaluación, conformado según Memorandum N° 3909 por las señoras Norma Beatriz Ferreira de Trinidad y Claudelina Villalba Ovelar de la Dirección General de Educación Inicial y Escolar Básica, y la Sra. Carolina Gamarra de la Dirección de Contrataciones y Adquisiciones de la Dirección General de Programas y Proyectos, a los efectos de proceder con la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa N° 01/2016 "Adquisición de Juego Didáctico" – ID N° 320.262**, realizada en el marco del Proyecto "Atención educativa oportuna para el desarrollo integral de niños y niñas de 3 y 4 años en Asunción y en 10 departamentos geográficos de nuestro país".

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Art. 61 del decreto Nº 21.909 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el decreto Nº 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto Nº 21.909 /03 y demás artículos concordantes.

1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado se encuentra previsto en el PAC por un monto total igual a Gs. 136.097.500 (Guaraníes ciento treinta y seis millones noventa y siete mil quinientos) del Programa 3-1-0-3 *Proyecto "Atención educativa oportuna para el desarrollo integral de niños y niñas de 3 y 4 años en Asunción y en 10 departamentos geográficos de nuestro país"*. El rubro a afectar es el 530 "Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General" Fuente de Financiamiento 30 (FONACIDE), correspondiente al Presupuesto General de la Nacional del ejercicio 2016.

2. FUERON INVITADAS A PRESENTAR OFERTA, LAS SIGUIENTES FIRMAS:

- NYP S.A.
- MYF INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.
- AYC ELECTRÓNICA S.R.L.
- ATLAS REPRESENTACIONES S.A.
- NUEVA AMERICANA S.A.

Carolina Gamarra Herrera
Especialista en Adquisiciones

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:

En fecha 07 de diciembre de 2016, a las 10:30 horas, se llevó a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas, según el siguiente detalle:

OFERENTE	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
NYP S.A.	Gs. 95.394.500.-
M&F Industrial y Comercial Representaciones S.A.	Gs. 176.447.000.-

Observaciones del Acta de Apertura: El representante de la firma M&F Industrial y Comercial Representaciones S.A. deja constancia que no se visualiza en la carpeta de la firma NYP S.A. en forma física la certificación ISO requerida por la Convocante y la Autorización del Fabricante es expedida por una empresa situada en China.

Respuesta a la observación establecida en el Acta de Apertura: El Art. 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" menciona lo siguiente: *"...No serán objeto de evaluación las condiciones establecidas que tengan como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los oferentes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus ofertas. Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores...".*

La Carta de Invitación en el Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC) Punto 12 establece: *"...Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor: Sí...".* Así mismo, en el Anexo C. Especificaciones Técnicas de los Bienes o Servicios a ser adquiridos. Punto 2 Especificaciones Técnicas establece: *"... De manera a establecer parámetros de calidad en relación al ítem ofertado, se deberá presentar al menos uno de los siguientes certificados: ISO, CE, UNE o EN..."*

Entonces este Comité considera que la observación realizada por el oferente no afecta la sustancialidad de la oferta, además visualiza en la oferta presentada por la firma **NYP S.A.** la Autorización del Fabricante Wenzhou Jingqi Play Toys Co. LTD (folio 10) y el Reporte N° THZJ1309282937 emitido por Globa Testing Service Co. LTD. Certification (folio 12), documentos que serán analizados en detalle en caso que corresponda.

4. ANÁLISIS DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y la Carta Invitación, se procedió a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto a la documentación básica de carácter sustancial y formal solicitada, conforme se observa en el siguiente cuadro:

Carolina Gamarra Herrera
Especialista en Adquisiciones

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	NYP S.A.	M&F Industrial y Comercial Representaciones S.A.
Formulario de Oferta *	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.*	Cumple SIPE	Cumple SIPE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple SIPE	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple SIPE	Cumple
Constancia SIPE N°	1432072	1432311

Conforme al cuadro precedente, cabe destacar lo siguiente:

Los documentos sustanciales con la descripción CUMPLE/SIPE, fueron verificados a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado y se confirma que los mismos son suficientes y están de acuerdo con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. Las ofertas fueron evaluadas conforme a los documentos presentados por los oferentes: **M&F Industrial y Comercial Representaciones S.A.** y **NYP S.A.,** en carácter de Declaración jurada, por lo que se deja constancia que el Comité de Evaluación fundamenta los resultados en función estricta al contenido de los mismos, sin juzgamiento de los documentos presentados en cuanto a su autenticidad, que son de responsabilidad exclusiva de los proponentes.

El Comité de Evaluación procede a verificar en el Sistema de Informaciones de las Contrataciones Públicas (SICP) si las empresas: **M&F Industrial y Comercial Representaciones S.A.** y **NYP S.A.,** se encuentran inhabilitadas o registran antecedentes en el Registro de Inhabilitados de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas DNCP; se constata que las mismas a la fecha no se encuentran inhabilitadas ni existen registros a inhabilitaciones anteriores.

Las empresas **M&F Industrial y Comercial Representaciones S.A.** y **NYP S.A.,** cumplen con todos los requisitos de carácter sustancial, razón por la cual sus respectivas ofertas se encuentran calificadas para pasar a la siguiente etapa de análisis, consistente en la evaluación económica.

5. VERIFICACIÓN ECONÓMICA DE LAS OFERTAS.

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 21.909/03 y el Decreto 5174/05, se ha procedido a la comparación y análisis de las ofertas presentadas, el detalle de las ofertas se encuentra en el **ANEXO 1 - "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS".**

A continuación, el Comité de Evaluación procede a seleccionar provisoriamente la oferta evaluada como la oferta más bajas de cada ítem, conforme lo establece el **Art 61 "Método de Evaluación"** del Decreto 21.909/03, Reglamentaria de la Ley N° 2051/03. Atendiendo a lo establecido en el artículo mencionado anteriormente, se selecciona provisoriamente a la firma oferente y **NYP S.A.**

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 956/2016 y la Resolución N° 1173/2016 se procede al análisis de los precios ofertados por la firma oferente y **NYP S.A.** El mismo puede ser visualizado en el siguiente cuadro:

						NYP S.A.	
Item	**Codigo de Catalogo**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Referencial**	**Precio Unitario IVA Incluido**	**Variación**
1	60141101-9997	Mini Basquet	Unidad	1	1.347.500	944.500	-30

Luego del análisis realizado, el Comité de Evaluación observa que el precio ofertado se encuentra dentro de los parámetros establecidos en las mencionadas resoluciones, por lo cual la oferta presentada por la firma **NYP S.A.** es aceptada y será analizada en detalle.

6. ANALISIS EN DETALLE

A continuación, será analizada en detalle la oferta presentada por la firma **NYP S.A.** a fin de verificar si la misma cuenta con las capacidades establecidas en la Carta de Invitación.

En fecha 09 de diciembre de 2016 se solicita a la firma **NYP S.A.** la presentación de los documentos que se detallan a continuación, los cuales fueron entregados dentro del plazo establecido.

1. Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
2. Traducción del Certificado de calidad presentado con su oferta.

(a) Capacidad Legal

Con el objetivo de calificar la capacidad legal de la firma oferente **NYP S.A.,** el Comité de Evaluación verificará las evidencias documentadas presentadas que demuestren su cumplimiento con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación. Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC). Punto 20 y la Sección E. Documentos de la oferta. Punto III. Documentos legales para oferentes individuales que sean personas físicas.

Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	NYP S.A.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple SIPE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple SIPE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de	Cumple SIPE

Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple SIPE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple SIPE
Autorización del Fabricante	Cumple

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la prohibición prevista en los inc. A y B del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas..." y que reza en el "...inc. B) Verificará por los medios disponibles, si el

Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública...". La convocante utilizó la base de datos del SINARH para la verificación de dicho punto, y se pudo constatar que los socios ni la representante legal de la firma **NYP S.A.,** no registran datos dentro de la base del SINARH.

En base al análisis realizado, el Comité de Evaluación concluye que la firma oferente **NYP S.A.,** cuenta con la capacidad legal requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

(b) Capacidad financiera:
Con el objetivo de calificar la situación financiera de la firma oferente **NYP S.A.**, el Comité de Evaluación considerará los siguientes índices:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014, 2015)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014, 2015)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años (2013, 2014, 2015), no deberá ser negativo

El Comité de Evaluación en base a los balances de los años 2012, 2013 y 2014 de la firma oferente **NYP S.A.**, procede a realizar el cálculo de los índices de ratios, cuyos detalles se observan en el siguiente cuadro:

NYP S.A.					
RATIO DE LIQUIDEZ					
	2.013	2.014	2.015	Suma	Promedio
Activo Corriente	1.617.877.663	1.709.084.653	1.733.629.909	16,43	5,48
Pasivo Corriente	194.221.002	391.470.843	464.497.598		
Ratio de Liquidez	8,33	4,37	3,73		
ENDEUDAMIENTO					
	2.013	2.014	2.015	Suma	Promedio
Pasivo Total	194.221.002	391.470.843	464.497.598	0,61	0,20
Activo Total	1.641.514.253	1.737.909.770	1.749.217.664		
Ratio de Endeudamiento	0,12	0,23	0,27		

RENTABILIDAD					
	2.013	2.014	2.015	Suma	Promedio
Utilidad después del Impuesto	95.027.054	57.658.685	129.596.090	0,28	0,09
Capital	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000		
Ratio de Rentabilidad	0,10	0,06	0,13		

En base al resultado del cálculo de los índices de ratios, el Comité de Evaluación concluye que la firma oferente **NYP S.A.**, cuenta con la capacidad financiera requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

(c) Capacidad y Experiencia Técnica:

Con el objetivo de calificar la capacidad y experiencia de la firma oferente **NYP S.A.**, el Comité de Evaluación verificará las evidencias documentadas presentadas que demuestren su cumplimiento con los requisitos de experiencia establecidos en las Bases y Condiciones y deja constancia que:

Capacidad y Experiencia Técnica	NYP S.A.
Contratos y/o facturaciones anteriores de juegos y materiales didácticos para educación mínimo de los últimos tres (3) años (2013-2014 y 2015) equivalentes al 30% de su oferta, que será analizado a través de la suma de los contratos presentados.	Cumple
Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, a través de la presentación de las especificaciones técnicas suscritas en todas las hojas.	Cumple
Al menos uno de los siguientes certificados de calidad: ISO, CE, UNE o EN.	Cumple
Catálogo a color del producto ofertado.	Cumple
Certificado de Origen Nacional (la no presentación del mismo no será motivo de descalificación).	No presenta

*[1] Contratos y/o facturaciones por la provisión de juegos y materiales didácticos para educación

N° de Orden	Contrato o Factura	Fecha de suscripción o Emisión	Contratante o Comprador	Monto	Constancia o recepción
1	05/2014	19/12/2014	Ministerio de Educación y Cultura	699.664.000	Presenta

En base a las documentaciones presentadas, el Comité de Evaluación considera que la firma oferente **NYP S.A.**, cuenta con la capacidad y experiencia técnica requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

En base a lo analizado en cuanto a capacidad legal, capacidad financiera, capacidad y experiencia técnica y cumplimiento de las especificaciones técnicas, el Comité de Evaluación concluye que la firma oferente **NYP S.A.**, CUMPLE con todos los requisitos, establecidos en la Carta de Invitación.

1. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Atendiendo que las firmas oferentes **NYP S.A.**, cumple con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en base a las consideraciones expuestas en el presente Informe y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 el Comité de Evaluación, **RECOMIENDA:**

Carolina Yamania Herrera
Especialista en Adquisiciones

1.- ADJUDICAR el llamado a **Contratación Directa N° 01/2016 "Adquisición de Juego Didáctico"– ID N° 320262,** llevado a cabo en el marco del Programa "Atención educativa oportuna para el desarrollo integral de niños y niñas de 3 y 4 años en Asunción y en 10 departamentos geográficos de nuestro país", según se detalla en el **ANEXO "CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS",** que forma parte de este Informe, a la firma **NYP S.A.** con RUC 80064335-6, por un monto total de Gs. 95.394.500 (Guaraníes noventa y cinco millones trescientos noventa y cuatro mil quinientos) IVA Incluido.

2.- ELEVAR a consideración de la Máxima autoridad lo actuado por este Comité.

Es nuestro Informe.

Norma Beatriz Ferreira de Trinidad
Dirección General de Educación Inicial
Inicial y Escolar Básica

Claudelina Villalba de Ovelar
Dirección General de Educación
y Escolar Básica

Carolina Gamarra
Dirección de Adquisiciones y Contrataciones

TEKOMBO'E HA ARANDUPY
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

ANEXO B-02-08

Anexo al Decreto 5554/2016

Cuadro Comparativo de Ofertas

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2016 "ADQUISICIÓN DE JUEGO DIDÁCTICO" - ID N° 320.262

						NYP S.A.				MYF Industrial y Comercial Representaciones S.A.			
Item	Codigo de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	60141101-9997	Mini Basquet	Unidad	Unidad	101	JQ Toys	China	944.500	95.394.500	Xalingo	Brasil	1.747.000	176.447.000
MONTO TOTAL DE LA OFERTA IVA INCLUIDO									**95.394.500**				**176.447.000**

Norma Ferrera de Trinidad
Técnica Pedagógica
Dirección de Educación Inicial

Carolina Yamakka Herrera
Especialista en Adquisiciones

TEKOMBO'E HA ARANDUPY
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Código SICP: 1878
Institución: MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

ANEXO B-02-09

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

						NYP S.A.			
Item	Codigo de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	60141101-9997	Mini Basquet	Unidad	Unidad	101	JQ Toys	China	944.500	95.394.500
MONTO TOTAL DE LA OFERTA IVA INCLUIDO									95.394.500

Carolina Gamarra Herrera
Especialista en Adquisiciones

Norma Ferreira de Romero
Técnica Pedagógica
Dirección de Educación Inicial